INFORME SECRETARIAL. - Bogotá, D.C., 30 de marzo de 2023 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho con memorial que antecede. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Veintiuno de Abril de Dos Mil Veintitrés

PROCESO: 2019-1294

Niéguese la petición impetrada por el apoderado judicial de la parte demandante, como quiera que la investigación de bienes que posea la demandada, se encuentra en cabeza del interesado y no del Despacho, máxime cuando ni siquiera obra petición ante la entidad que refiere en su escrito y esta se hubiese negado a suministrarla.

NOTIFÍQUESE,

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 23 de abril de 2023
Notificado por anotación en ESTADO
No. 027

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

ivpc